



Se comunica que ha tenido entrada en el Registro de la Subdelegación del Gobierno en Almería de la Universidad de Almería, Recurso de Alzada contra el acuerdo de la Comisión de Investigación de 24 de julio de 2019 por el que se resuelven las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional del concurso público de cuatro contratos posdoctorales HIPATIA del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019, convocados por Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Universidad de Almería (BOJA de 8 de marzo).


Como trámite previo a la Resolución que adoptará el Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este comunicación en la web indicada en la base 6 de la citada convocatoria, para que los interesados puedan alegar cuanto estimen procedente a su derecho, indicándoles que la documentación relativa al citado Recurso está a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Gestión de Investigación.

Las alegaciones se presentarán a través del Registro de la Universidad de Almería (presencial o electrónico) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de página  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PsPAhKqkSddyACLUIFWuQQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Diego Luis Valera Martinez</b>		<b>Fecha</b>	<b>11/09/2019</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PsPAhKqkSddyACLUIFWuQQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/1</b>
				
PsPAhKqkSddyACLUIFWuQQ==				